

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****39****CASARRUBUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de mayo de 2021, el presupuesto municipal, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, tras las revisiones efectuadas de acuerdo con el informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda de fecha 6 de abril de 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección [https:// https://casarrubuelos.sedelectronica.es/info.0](https://casarrubuelos.sedelectronica.es/info.0)).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Casarrubuelos, a 25 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, Vicente José Astillero Ballesteros.

(03/18.914/21)

